



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0258-2019-MPS/A

Sechura, 08 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF, de la Municipalidad Provincial de Sechura, sobre **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO EN EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Provincial de Sechura; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, estable que son funciones de los Alcaldes designar y cesar a los funcionarios de confianza; siendo que la indicada norma establece que es atribución del Alcalde designar, ratificar o cesa a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0008-2011-MPS del 10 de mayo del 2011, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2018-MPS de fecha 16 de marzo de 2018, se Resuelve APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2011-MPS/A de fecha 05 de julio del presente resuelve en su Artículo 1°.- APROBAR el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Sechura;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 044-2011-MPS/A de fecha 05 de julio del presente resuelve en su Artículo 1°.- APROBAR el cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Sechura;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2011-MPS de fecha 05 de julio del 2011 se APRUEBA el Presupuesto Analítico de Personal de la Municipalidad Provincial de Sechura;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 20° del citado texto legal, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios;

Que, conforme al inciso 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR AL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, con eficacia anticipada al 02 de Enero del 2019, quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura; en el cargo que se describe a continuación;

SECRETARIA GENERAL:

Secretario General : ABG. LUCIO AUSBERTO QUIROGA CURO

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR a los funcionarios designados en los artículos precedentes la remuneración que legalmente corresponda.

ARTICULO 3°.- Dar cuenta a los Funcionario Designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
LAQC/ Sec. Gral.